



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Josmary Selinette Albores Hernández

Nombre del tema: El Aborto

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura: licenciatura en enfermería

Cuatrimestre: 2

EL ABORTO

¿QUE ES?

Es un procedimiento médico que pone fin al embarazo. Es una necesidad básica de atención de la salud para millones de mujeres, niñas y otras personas que pueden quedarse embarazadas.



EL ABORTO NO SE CASTIGA EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- 1. No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación. Este tipo de aborto debe realizarse dentro de las primeras 12 semanas de gestación.**
- 2. No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.**



Artículo 330.- Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella.

Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Artículo 331.- Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.

